



**Maestría en Economía**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de La Plata

TESIS DE MAESTRIA

**ALUMNO**  
Tania Díaz Bazán

**TITULO**  
Medidas de Desigualdad a Partir de datos Impositivos

**DIRECTOR**  
Alberto Porto

**FECHA DE DEFENSA**  
4/29/2011

Mediciones de desigualdad a partir de datos  
impositivos

29 de abril de 2011

Maestría en Economía  
Departamento de Economía- Universidad Nacional de La Plata

Autor: Tania Díaz Bazán

Director de Tesis: Dr. Alberto Porto

JEL

# Índice

1. Introducción.....	3
2. Relevancia del tema.....	4
3. Fuentes de Información y metodología para el cálculo a partir de datos impositivos.....	7
3.1 Fuentes de Información.....	7
Encuesta Permanente de Hogares.....	7
Impuesto a las ganancias.....	8
Deducciones.....	9
Ganancia no imponible.....	9
Cargas de familia.....	9
3.2 Ingresos.....	10
3.3 Empalme de las distribuciones del ingreso de la EPH y de los datos impositivos.....	12
4. Resultados.....	13
4.1 Distribución personal del ingreso con datos de la EPH.....	13
4.2 Distribución del ingreso con datos impositivos.....	16
4.3 Distribución personal de EPH y datos impositivos.....	18
5. Ajustes de los datos y distribución del ingreso alternativo.....	18
5.1 Subdeclaración de ingresos.....	18
5.2 Simulación de muestras repetidas de la EPH con datos de AFIP.....	19
6. Comparación de las estimaciones.....	20
7. Conclusiones.....	24
8. Bibliografía.....	25
9. Anexo.....	28
Anexo I: Tabla resumen del impuesto a las ganancias.....	28
Anexo II: Tabla resumen del impuesto a las ganancias, gastos y deducciones.....	29
Anexo III: Deducciones anuales.....	31
Anexo IV: Empalme directo de las fuentes de información.....	35
Anexo V: Participación en el ingreso total de ganancias de cada decil.....	36
Anexo VI: Deciles de ingreso para la distribución del ingreso simulada.....	37

## 1. Introducción

La medición de la desigualdad ha ocupado un papel fundamental en los estudios empíricos de las últimas décadas. Numerosos trabajos muestran la creciente desigualdad tanto a nivel mundial como en Argentina a partir de la década del 70’.

Hacia mediados de los 2000, autores como Atkinson miden la desigualdad del ingreso a partir de datos impositivos. La motivación de estos estudios, parten de la premisa que las encuestas de hogares generalmente no son representativas de los altos niveles de ingresos, donde por errores de muestreo pueden jugar un papel importante a la hora de realizar estimaciones.

El presente trabajo consiste en medir la desigualdad de la distribución personal del ingreso utilizando datos impositivos de 1999-2007. Si bien se utilizan estadísticas del impuesto a las ganancias, estos datos complementan los usualmente utilizados de las Encuestas Permanente de Hogares.

De la comparación de los ingresos de la EPH con las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias surge que: en la EPH se capta sólo una fracción de los individuos de mayores ingresos (que en su mayoría corresponden a los últimos 2 o 3 centiles de ingresos), los que coinciden con los primeros tramos de ingresos gravados del impuesto a las ganancias. A partir de esto, surge evidencia de que existe una escasa captación en las EPH de los individuos de altos ingresos y el objetivo es corregirlos, al menos parcialmente, a través de los datos disponibles en AFIP. De esta forma, se empalman ambas distribuciones y se amplía la distribución personal del ingreso. Este ajuste permite contar con una distribución alternativa de los ingresos y recalcular las medidas de desigualdad comúnmente utilizadas<sup>1</sup>.

Sin embargo, este empalme presenta problemas ya que se modifican las muestras estratificadas de las EPH. Para corregir la metodología de empalme, se procede a realizar una simulación de muestras repetidas con reposición de los datos impositivos. Este muestreo aleatorio reemplaza las observaciones de mayores ingresos de la EPH por las simuladas.

Otra de las correcciones que se realizan es por subdeclaración. La subdeclaración en las encuestas es un fenómeno generalizado, pero se supone que se concentra en las personas de los estratos de mayores ingresos. Los datos son corregidos con una metodología propuesta por Gasparini.

Una vez que se realizan las correcciones se calcula el coeficiente de Gini. El principal resultado es que cuando los datos de la EPH se sustituyen con los del impuesto a las ganancias, la desigualdad de la distribución personal del ingreso resulta mayor. El

---

<sup>1</sup> Es importante señalar que existen individuos ubicados en el tramo inferior de ingresos que no se encuentran reflejados en la encuesta.

coeficiente de Gini promedio, para el período analizado 1999-2007, es igual a 0.52 comparado con el 0.48 considerando solo los ingresos de la EPH.

El trabajo está organizado en 5 secciones. En la segunda sección se presenta la motivación del estudio y se realiza una breve revisión de la literatura sobre trabajos que toman en consideración tanto datos de encuestas como datos impositivos para medir la desigualdad. En la tercera sección se presentan los datos y la metodología para construir la nueva distribución de los ingresos personales. En la sección 4 se presentan los resultados alcanzados. En la sección 5 se muestran los ajustes correspondientes a los datos. En la sección 6 se presentan las simulaciones de los ajustes y por último se esbozan las conclusiones.

## **2. Relevancia del tema**

En las últimas cuatro décadas, la distribución del ingreso ha sido y es motivo de preocupación para la teoría y la política económica. De este modo, desde la teoría positiva se estudian los determinantes de la distribución del ingreso (funcional, personal, etc.), es decir “lo que es”. Mientras que, desde la teoría normativa se incorporan juicios de valor sobre los merecimientos de las distintas personas o grupos de personas, juicios con los que se construye un “deber ser” en torno a la distribución.

En este sentido, la política económica estudia y desarrolla los instrumentos para acercar “lo que es” a “lo que debería ser” según la función de bienestar social (juicio de valor) postulada. La medición de la desigualdad y sus determinantes siempre ocuparon un lugar importante en los estudios empíricos, como paso previo, necesario, para formular políticas públicas. Para estos trabajos, el punto de partida es estudiar la distribución existente del ingreso y su evolución a través del tiempo, convirtiéndose en una pieza fundamental en los modelos económicos.

De este modo, autores como Atkinson y Bourguignon, Kaplow, Krueger, Gasparini, entre otros, demuestran, a través de sus contribuciones académicas, la inestabilidad y creciente desigualdad en torno a la distribución del ingreso. Asimismo, Gasparini afirma que los avances en la disponibilidad de información (las encuestas de hogares) y en las tecnologías (procesamientos de datos) han posibilitado el manejo de grandes volúmenes de microdatos. Estos avances han sido primordiales para el desarrollo de trabajos empíricos en la distribución del ingreso.

En Argentina existe un conjunto importante de estudios sobre la desigualdad, la preocupación por el tema es creciente por el aumento de la misma, proceso que viene registrándose también a nivel mundial. Estos trabajos revelan el cambio en la distribución del ingreso a partir de la mitad de los años 70', así como la menor participación de los estratos bajos en el ingreso total (Altimir 1986), (Altimir *et al.* 2002) (Gasparini y Sosa 1998), (Gasparini 2006) (Gasparini y Cruces 2008).

Hacia mediados de la década del 2000 comenzaron a surgir un número de extensiones en el estudio de la desigualdad, los cuales construyen series para los centiles de ingresos más altos, usando estadísticas del impuesto sobre los ingresos<sup>2</sup>. Una de las herramientas empleadas en estos aportes son los cuadros anuales que presentan las recaudadoras fiscales de ingresos de cada país (en Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)). Estos cuadros muestran el número de contribuyentes y los ingresos gravados divididos por fuentes de ingreso de acuerdo a una escala. Asimismo, otros cuadros despliegan información acerca de las deducciones o gastos que surgen de las declaraciones juradas de cada contribuyente, estas deducciones determinan si la persona está sujeta al impuesto a las ganancias o no.

La motivación de estos estudios surgió por una parte, porque las encuestas de hogares son relativamente recientes y antes de los años 50' eran casi inexistentes, adquiriendo formato legible a partir de los 70' u 80. Sumado a ello, la desigualdad de las bases de datos presenta problemas de poca homogeneidad en el largo plazo y entre países, siendo poco confiables a la hora de la descomposición de ingresos de trabajo o capital. En el mismo orden, las encuestas de hogares generalmente no son representativas en la parte derecha de la distribución del ingreso donde, por errores de muestreo pueden jugar un papel importante a la hora de realizar estimaciones. Por lo tanto, la limitada homogeneidad y exigua representatividad de las encuestas justifican la incorporación de herramientas impositivas al análisis de la distribución del ingreso.

Concretamente, dichas investigaciones han comenzado por recopilar información sobre los ingresos de los individuos de altos estratos, para países de Europa y países de habla inglesa, analizando la distribución del ingreso y de la riqueza a partir de estadísticas históricas de impuestos. Así por ejemplo, Tomas Piketty (2003) realizó el primer estudio para Francia, observando datos para todo el siglo XX. Posteriormente, se realizaron trabajos similares para el Reino Unido, Estados Unidos, España, Canadá, Alemania entre otros. Observándose, en su mayoría, una tendencia creciente de los ingresos gravados<sup>3</sup> a lo largo del siglo XX<sup>4</sup> (Atkinson 2005, Piketty 2003, Piketty 2003, Piketty and Saez 2003, Saez and Piketty 2003).

Bajo estas contribuciones que basan sus investigaciones de la distribución del ingreso con datos impositivos, autores como Alvaredo y Piketty (2009), afirman que conociendo la dinámica de los altos ingresos a partir de evidencia fiscal, surgen implicancias para los países en los cuales ha sido documentada una disminución de la desigualdad en los últimos años. Por lo tanto, las estimaciones que surgen de las encuestas que muestran una disminución de la desigualdad, pueden indicar *a lo sumo* que tal reducción es sin considerar a los individuos de mayores ingresos.

---

<sup>2</sup> La cantidad de publicaciones recientemente es abundante. Sin embargo, es Bowley en 1914 y Stamp en 1916 quienes utilizan por primera vez fuentes fiscales y es Kuznets en 1953 quien hace famoso el uso de estos datos para observar la desigualdad en el ingreso.

<sup>3</sup> El ingreso gravado es todo ingreso que se recibe por realizar una actividad en la cual la ley específica que se debe pagar un impuesto.

<sup>4</sup> Véase los resultados obtenidos por los autores en "Top incomes over the twentieth century" Atkinson y Piketty 2007.

Alvaredo (2006) analiza la distribución impositiva de Argentina de 1932 a 2004 en base a estadísticas del impuesto a las ganancias, concluyendo que la concentración de ingresos fue menor en los gobiernos de Perón<sup>5</sup>. Asimismo, Alvaredo (2008) tomando datos de impuesto sobre los ingresos personales, obtiene que la proporción de ingreso del 1% de la población más rica se incrementó de 11.8% en 1997 a 12.3% en 2001.

Como subraya Atkinson, 2007, en la distribución del ingreso los ricos pueden parecer insignificantes cuando se observa una curva de Lorenz de libro de texto. Sin embargo, los cambios en las participaciones de ingreso de los centiles más ricos son capaces de impactar significativamente sobre toda la distribución del ingreso<sup>6</sup>. Alvaredo (2011) realiza un ejercicio ejemplificando las relaciones que subraya Atkinson para Argentina para el período 1997 a 2004. Los resultados muestran un Gini corregido para el 1% de la población que pasa de 0.57 en 2001 a 0.59 en 2003 (siendo este coeficiente junto con 2002 el más elevado en la serie).

El objetivo de este trabajo es contribuir al conocimiento de “lo que es”, recurriendo a datos impositivos para ampliar el universo considerado. La motivación surgió al comprobar que en la EPH (fuente de la mayoría de los estudios disponibles), los ingresos de los centiles más ricos (en su mayoría los ingresos de los 2 o 3 últimos centiles), coinciden con los primeros cinco o seis<sup>7</sup> intervalos de ingresos gravados del impuesto a las ganancias<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup>El autor destaca una disminución de la proporción del ingreso de los centiles más ricos en 14.3% para el período de 1946-1955 que generó una U invertida en la dinámica del ingreso. Para la tercera presidencia de Perón se explica con la proporción del ingreso sobre el PBI. El mismo alcanzó el segundo valor más alto, 48.4% (el primero valor se obtuvo en 1955).

<sup>6</sup> Para Atkinson: “Si se trata al grupo con mayores ingresos como infinitesimal en números pero finito en proporciones de ingreso total  $S$ , el coeficiente de Gini puede ser aproximado por  $G^*(1-S) + S$  donde  $G^*$  es el coeficiente de Gini para el resto de la población”. Alvaredo toma esta expresión que ha tomado relevancia con la reciente literatura sobre el “top incomes shares” y la comparación de la desigualdad con datos de encuestas y registros de impuestos y realiza una prueba formal con la conexión entre los ingresos más altos y el coeficiente de Gini. Una de las formas en que explica la prueba consiste en: cuando las personas con los ingresos más elevados tienen una proporción elevada del ingreso total  $S$ , la curva de Lorenz ( $L(p)$ ) toca casi el eje  $Y$  en  $1-S$ . Si se llama a  $L^*(p)$  a la curva de Lorenz del resto de la población (es decir el 99% o 99.99%) entonces  $L(p) \cong L^*(p)(1-S)$  y el coeficiente de Gini será  $1 - 2 \int L(p) dp$  es fácil observar que  $G \cong 1 - 2 \int L^*(p)(1-S) dp \cong G^*(1-S) + S$ . En la fila 6 de la tabla 4 se observa la aplicación de esta metodología para el 1% de la población de mayores ingresos.

<sup>7</sup> De los 18 intervalos de ingresos gravados. En el anexo I se presenta un cuadro resumen del impuesto a las ganancias.

<sup>8</sup> Por ejemplo para el 2007, alrededor del 3.5% de distribución total de ingresos de income recipients estaría ausente de la Encuesta Permanente de Hogares. Si se observa la tabla 1, alrededor de 190.340 personas reportaban ingresos mayores de \$6.500 pesos con un máximo de \$56.000 los que pagarían el impuesto a las ganancias. Para AFIP 662.992 personas presentan ingresos gravados para este año, es decir, que más de de 400 mil contribuyentes de AFIP no figuraban en EPH, pero si en las estadísticas anuales de AFIP.

Como consecuencia, surge evidencia de que no existe la captación en las EPH de los individuos de altos ingresos (o sea todos los que encuentran con ingresos declarados en AFIP por encima del 5to o 6to tramo de ingresos gravados). Debido a esto, el objetivo es mejorar el subregistro que se presenta en las EPH al menos en forma parcial.

Para tal fin, se pretende, a través de un empalme directo de dos bases de datos, los provenientes de las EPH como los datos estadísticos de AFIP, construir una distribución del ingreso ampliada, que permitirá corregir, en parte, la no captación por parte de la EPH de los niveles de ingreso gravados por el impuesto a las ganancias. En este orden de cosas, es necesario precisar que la distribución ampliada que se obtiene del proceso antes descripto no contempla la evasión impositiva.

En la sección siguiente se detallan las fuentes de información y la metodología.

### **3. Fuentes de Información y metodología para el cálculo a partir de datos impositivos.**

#### **3.1 Fuentes de Información.**

Los datos a utilizar en este trabajo son la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC y los datos del impuesto a las ganancias de las personas físicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el período 1999-2007.

#### **Encuesta Permanente de Hogares**

Esta encuesta permite conocer las características socioeconómicas y sociodemográficas de la población en estudio. Brinda información desagregada sobre ingresos laborales y no laborales, que son usados para determinar la desigualdad en la distribución del ingreso.

Esta encuesta es la herramienta principal de información para medir la distribución del ingreso en Argentina<sup>9</sup>. Son realizadas por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), y recolectan información tanto de hogares como de personas.

La EPH es una encuesta con representatividad urbana que cubre los principales aglomerados del país. Desde comienzo de los 70s hasta la actualidad, el marco muestral de la EPH fue paulatinamente extendido cubriendo todas las áreas urbanas. Actualmente cubre 31 aglomerados que representan el 70% de la población urbana del país. La encuesta releva además, información sobre las características de la vivienda y el hogar, estrategias del hogar, pobreza e indigencia, empleo y condiciones de actividad, ingresos laborales y no laborales y educación.

---

<sup>9</sup> Siendo la principal finalidad de las Encuestas Permanentes de Hogares determinar las condiciones de empleo y desempleo en el país.

El período de análisis de este trabajo es de 1999 a 2007. De 1999 a 2002 la información de las EPHs era relevada dos veces al año, en los meses de mayo y octubre en las ciudades más grandes del país (con más de 100,000 habitantes). De 2003 en adelante, la encuesta tuvo un cambio metodológico modificando los cuestionarios y el período de visitas. Las ondas de mayo y octubre de las encuestas anteriores fueron suplantadas por una encuesta de carácter trimestral. El cambio metodológico apunta a una mayor captación de la población económicamente activa (PEA) ya sea por la condición de ocupados o desocupados<sup>10</sup>. Para este trabajo se tomaron las ondas de mayo de 1999 a 2002 y las encuestas continuas del segundo trimestre para el período de 2003 a 2007.

### **Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias (conocido también como impuesto a la renta o income tax en los países de habla inglesa), es un tributo que forma parte del sistema impositivo de Argentina. Este impuesto grava los beneficios producidos o ingresos como tales, independientemente de las fuentes de ingreso o capital que los generen. Además, es un impuesto directo, de tipo personal ya que recae en forma definitiva sobre el contribuyente obligado a pagar.

La ley de impuesto a las ganancias posee 4 categorías, tomando en cuenta la relación económica por medio de bienes y actividades. Las dos primeras categorías están referidas al ingreso que proviene de la posesión de bienes, incluyendo en la primera categoría aquellas que se derivan del capital inmobiliario (bienes raíces, modificaciones de inmuebles, importe obtenido por alquileres, etc.) y en la segunda las que tienen su origen en capital mobiliario (renta de bonos, letras del tesoro, llaves de negocio, patentes de invención, dividendos o utilidades, beneficios o participación en seguros de vida, seguros de retiro privado, locación de cosas muebles, etc.). La tercera categoría reúne las rentas que se obtienen en forma conjunta por el capital y el trabajo de su titular (ganancias de cualquier tipo de sociedades, las derivadas de cualquier actividad como rematador consignatario, compensaciones en dinero o especie, viáticos, materiales de reventa, materias primas, productos elaborados, etc.) Por último, en la cuarta categoría se encuentran las que se derivan en forma preponderante del trabajo personal, sea que se desempeña en relación de dependencia, o de la prestación de servicios en forma de oficios o profesiones libres o realizadas en forma independiente. Estas categorías tienen inicio en la estructura cédular que tuvo en sus inicios el impuesto en Argentina. Según Reig (2001) un impuesto es cédular cuando establece separadamente para cada cédula, constituyendo cédulas el conjunto de resultados obtenidos de operaciones cuya naturaleza tiene cierta similitud. Es decir, no hay diferencia sustancial entre cédula y categoría, ya que las categorías agrupan los ingresos atendiendo a las similitudes que hacen a la formación. Sin embargo, la clasificación por categorías no implica que el impuesto a las ganancias sea cédular ya que no se liquida en forma separada para cada

---

<sup>10</sup> Para mayor información ver el documento: “Cambios metodológicos para la nueva encuesta permanente de hogares (EPH continua)” del Ministerio de Economía y Producción y el INDEC.

categoría sino se liquida en forma global. Cada contribuyente paga el impuesto progresivo sobre el conjunto de bienes que posee.

El impuesto recae sobre personas de existencia física, sucesiones indivisas<sup>11</sup> y sociedades de capital. Para este trabajo se consideran sólo las personas físicas y sucesiones indivisas, ya que AFIP reporta los cuadros del impuesto con estas dos clasificaciones.

Los ingresos que grava el impuesto de acuerdo a la ley no tributan en su totalidad. Para determinar el importe que un contribuyente debe abonar, se restan del ingreso gravado deducciones y/o gastos al/los ingreso/s individual/es, las que permiten depurar el beneficio y obtener la “ganancia neta sujeta a impuesto” de cada contribuyente. A esta ganancia se le aplica una tasa impositiva, la que es progresiva conforme la ganancia es mayor. Existen además exenciones que tienen que ver con fines sociales o de administración fiscal<sup>12</sup>.

A continuación se presentan con más detalle las deducciones personales del impuesto a las ganancias.

### ***Deducciones***

#### **Ganancia no imponible**

La ley contempla desgravar un mínimo no imponible respondiendo a las necesidades básicas del individuo. Como lo expresa el art. 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, las personas de existencia visible tienen derecho a hacer uso de las deducciones; como así también las sucesiones indivisas contempladas en el art. 33 siempre y cuando no haya sido dictada la declaratoria de herederos. Esta deducción se realiza para las personas que sean residentes<sup>13</sup> en el país. Actualmente en concepto de ganancia no imponible la deducción anual es de \$9.000 pesos.

#### **Cargas de familia**

Las deducciones por carga de familia (que también tienen lugar en el art. 23 de la Ley) pueden ser practicadas por las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas<sup>14</sup>. La ley establece que: a) las cargas de familia residan en el país, b) que estén a cargo del contribuyente, c) que las cargas no tengan entradas netas superiores a una suma anual fijada por ley y d) que exista un parentesco legal. Para el caso del inciso b) si dos contribuyentes con igual relación de parentesco tienen a su cargo a la misma persona, ambas pueden deducir la carga de familia. En el caso de los cónyuges, si

---

<sup>11</sup> Las sucesiones indivisas están compuestas por aquellas personas que comparten una herencia que no ha sido repartida. Para fines del impuesto se consideran a estas sucesiones como personas naturales hasta que se dicte la declaratoria de herederos. Transcurrida la fecha en que se adjudican los bienes, cada heredero incorpora a sus ingresos la proporción que les corresponde.

<sup>12</sup> Las exenciones de administración fiscal se realizan por ejemplo cuando se eliminan a los pequeños contribuyentes para simplificar la recaudación impositiva y se denominan exenciones subjetivas.

<sup>13</sup> El art 26 define como residente (tanto para la ganancia no imponible como para las cargas de familia) a las personas de existencia visible que durante el año fiscal vivan más de 6 meses en el país.

<sup>14</sup> Como lo expresa Reig (2001): Para el caso de las sucesiones indivisas las cargas son las que hubieran correspondido en caso de que de vivir el causante.

ambos son contribuyentes y ambos sostienen económicamente a sus hijos, los dos están en condiciones de efectuar la deducción por cargas de familia.

El art. 25 establece que los importes de estas deducciones se harán en períodos mensuales siendo actualizados los valores a enero del año correspondiente a la modificación<sup>15</sup>.

Otras de las deducciones son por seguro de sepelio y gasto por enfermedad, gastos de educación, gastos de viaje, primas de seguro, contribuciones jubilatorias y otras de carácter social, cuotas de servicios asistenciales y seguros de retiro privados. En el anexo II se presentan con más detalle la evolución de las deducciones anuales para el impuesto.

Quedan exentos del pago del gravamen las ganancias del gobierno nacional, provinciales y municipales y sus instituciones, los diplomáticos, agentes consulares y demás representantes oficiales de países extranjeros en el país, las cooperativas, las instituciones religiosas, magistrados, legisladores y otros cargos electivos, instituciones internacionales y sin fines de lucro, intereses de depósitos, indemnizaciones por despido, accidente o enfermedad, compra-venta de valores mobiliarios.

Al ser el impuesto a las ganancias un impuesto global, todas las categorías de AFIP presentan las mismas deducciones de carga de familia y mínimo no imponible. Sin embargo, cada categoría presenta en forma separada deducciones especiales. Para la primera categoría se toman: gastos de mantenimiento, los impuestos y tasas que gravan el inmueble, intereses devengados por deudas hipotecarias, entre otros. La segunda categoría se deducen las que tengan que ver con rentas vitalicias o regalías. Para la tercera categoría se toman los gastos de organización, erogaciones y gratificaciones a favor del personal, previsión para indemnizaciones por depido, etc y la cuarta categoría los gastos de movilidad, viáticos y compensaciones, impuestos y tasas, etc.

En cuanto a las declaraciones juradas que se presentan y de acuerdo con el art 29 de la Ley de impuesto a las ganancias corresponde atribuir a cada cónyuge como propias ganancias provenientes de actividades personales (oficio, empleo)<sup>16</sup>, las que se derivan de bienes propios y las que se adquieran en el ejercicio de sus profesiones.

El art. 30 de la ley establece que corresponde atribuir al marido los beneficios de bienes gananciales, salvo que se traten de beneficios gananciales adquiridos por la mujer en ejercicio de su actividad, o en el caso de que exista separación judicial de bienes (donde liquida las ganancias de los bienes que le corresponde) o en caso de que la administración de los bienes gananciales los tenga la mujer por resolución judicial y sea ella la contribuyente por la totalidad de los bienes gananciales<sup>17</sup>.

### 3.2 Ingresos

---

<sup>15</sup> Se considera desde enero ya que la imputación del impuesto coincide con el año calendario para las personas de existencia física y sucesiones indivisas.

<sup>16</sup> Si bien los beneficios serían gananciales, la ley establece que se declaren por separado.

<sup>17</sup> Sucesión de cónyuges: el marido es quien debe liquidar el impuesto a las ganancias por los ingresos de la sociedad conyugal, en cuanto provengan de bienes gananciales. Si el cónyuge fuera contribuyente por tener bienes propios deberán incorporarse a la declaración los bienes.

**EPH:** Para medir la distribución personal del ingreso se toman sólo las personas que perciben un ingreso laboral y/o no laboral. Se toman sólo estos ingresos para permitir una comparación con 4 las categorías de AFIP.

En cuanto al ingreso laboral, se toma el “ingreso por ocupación principal”. Si la persona no declara el ingreso que percibe y revela que trabaja, se estima -a través de una ecuación de Mincer- un ingreso aproximado de acuerdo a las variables explicativas de edad, sexo y nivel educativo.

Los ingresos no laborales que capta la encuesta son diversos. Los que se tienen en cuenta para el cálculo son: la jubilación o pensión, los alquileres, las ganancias de algún negocio e ingresos por plazo fijo o inversiones.<sup>18</sup>

Las personas que declaran no percibir algún tipo de ingreso (es decir que revelan un ingreso igual a cero) se eliminan de la muestra. Por último se suman los ingresos laborales y no laborales y se obtiene un ingreso total individual.

**AFIP:** La información que suministra AFIP del impuesto a las ganancias se divide en 18 intervalos por tramo de ingreso gravado<sup>19</sup>. Cada intervalo presenta el número de personas y el ingreso gravado total de las cuatro categorías de acuerdo a las declaraciones juradas. Con estas declaraciones el agente de retención<sup>20</sup> devenga las deducciones y obtiene la ganancia neta sujeta a impuesto. Esta ganancia sirve para computar el impuesto determinado. Para obtener el ingreso (bruto), que sea comparable con los ingresos de la EPH<sup>21</sup>, se sigue una estructura inversa a una declaración jurada. A continuación se detalla cómo se realiza el proceso:

1. Para cada año, se toma el impuesto determinado<sup>22</sup> por AFIP para cada una de las 4 categorías y se le suma la ganancia neta sujeta a impuestos. Estos pasos son los últimos que se realizan en la declaración jurada para obtener el impuesto a pagar.
2. Luego, se le adicionan las cargas de familia, la ganancia no imponible y otras deducciones generales y gastos<sup>23</sup> y deducciones especiales que se reportan en los cuadros de AFIP<sup>24</sup>. Cada una de estas deducciones han sido modificadas a lo largo del período de análisis (1999-2007) las que se tienen en cuenta a la hora de estimar el ingreso bruto. En el anexo II se presentan las deducciones y sus modificaciones.

---

<sup>18</sup> Se tienen en cuenta estos ingresos no laborales ya que cualquiera de ellos estaría sujeto del gravamen de Impuesto a las ganancias.

<sup>19</sup> Esta información puede observarse en el anexo I.

<sup>20</sup> Para el caso de las personas en relación de dependencia, el empleador es quien actúa como agente de retención.

<sup>21</sup> A modo de realizar el empalme de las bases de datos.

<sup>22</sup> Este impuesto se determina en base a una escala del art 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

<sup>23</sup> Las deducciones generales y gastos se presentan por tramo de ingreso gravado y son: seguro de vida, gastos de sepelio, aportes de obras social, cuota médica asistencial, fondo de jubilación y pensión, donaciones, etc.

<sup>24</sup> En el anexo II se presentan en detalle los gastos y deducciones generales de AFIP.

3. Por otro lado, se le incorporan los aportes jubilatorios y los de obra social.
4. Luego de obtener el ingreso bruto se divide en 12 para la primera, segunda y tercera categoría de AFIP y para la cuarta categoría se divide en 13 por el sueldo anual complementario. Se suman los ingresos y se divide por el promedio de personas que se encuentran en las deducciones y gastos<sup>25</sup>. Se obtiene así un ingreso mensual promedio para cada intervalo.
5. Se crea una base de datos con estos ingresos para cada año, los que permitirán realizar estimaciones con la Encuesta Permanente de Hogares.

Los datos impositivos generados se utilizan para ampliar la distribución del ingreso personal en Argentina. Las declaraciones juradas que AFIP reporta anualmente del impuesto a las ganancias corresponden al año fiscal anterior. Es decir que las declaraciones juradas del año  $t$  corresponden a ingresos del año  $t - 1$ . Se tuvo en cuenta este rezago al realizar las estimaciones.

El problema que surge en esta metodología es frente a las fuentes de ingresos no gravables por AFIP, las que no permiten estimar un ingreso bruto. Por otro lado, se encuentran las personas que no están obligados a presentar una declaración jurada por percibir un ingreso anual menor a \$144.000 pesos y los monotributistas, los que: si reciben ingresos exclusivamente en actividades como monotributistas tampoco tienen obligación de presentar una declaración jurada del impuesto a las ganancias.

### 3.3 Empalme de las distribuciones del ingreso de la EPH y de los datos impositivos

Se comienza comparando la distribución personal del ingreso de la EPH con la distribución según datos impositivos. Para realizar una mejor explicación de la metodología se presenta la siguiente tabla 1 el resultado de la comparación:

**Tabla 1: Comparación de datos entre distribuciones para el empalme**

Año (1)	EPH					AFIP	
	Población con ingreso laboral o no laboral mayor a cero		Ingresos que comienzan a pagar impuesto a las ganancias (4)	Población que comenzaría a pagar impuesto a las ganancias		Ingreso medio simulado a partir de deducciones (7)	Población (8)
	Ponderada (2)	Sin ponderar (3)		Ponderada (5)	Sin ponderar (6)		
1999	10,333,510	39,504	4000	204,929	560	4000	820,022
2000	10,411,675	35,397	3500	167,119	380	3500	787,423

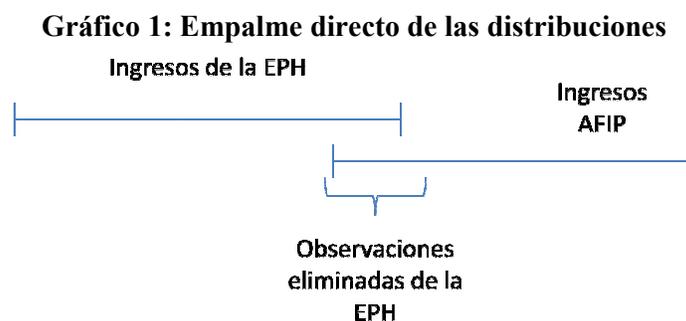
<sup>25</sup> Se toma un promedio de las personas que devengan deducciones ya que no todas poseen cargas de familia u otro tipo de deducciones.

2001	10,333,194	35,242	3500	189,518	444	3500	673,353
2002	9,742,692	33,172	3500	128,390	313	3500	727,838
2003	11,415,625	42,049	4750	95,888	259	4750	762,797
2004	11,532,387	44,900	4750	98,232	291	4750	747,855
2005	11,737,980	46,462	4750	132,917	413	4750	642,436
2006	12,694,787	66,609	5200	288,757	743	5200	668,353
2007	12,951,132	32,856	6500	190,340	400	6500	662,992

Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP y EPH 1999-2007.

Para cada año, la columna 7 presenta la información del ingreso mensual que se obtuvo realizando la metodología propuesta y que corresponden al primer intervalo de ingresos gravables por AFIP. Ese ingreso impositivo, coincide con los últimos centiles de ingreso de la EPH (columna 4). Para realizar la modificación en las EPH con datos impositivos, es necesario no realizar duplicaciones de casos, por lo que, cuando se realicen dichas alteraciones se eliminan de la EPH todos los ingresos mayores a los presentados en la columna 5. Por ejemplo que para el año 1999 de 820,022 personas sólo 204,929 eran las alcanzadas por el impuesto a las ganancias en la EPH y por lo tanto son los ingresos de 204,929 personas las que se eliminan de la EPH.

El gráfico 1 muestra la mecánica para el año 1999:



## 4. Resultados

### 4.1 Distribución personal del ingreso con datos de la EPH.

Los datos que se presentan en la tabla 2 representan ingresos anuales de la EPH. Si bien en la Encuesta Permanente de Hogares la distribución personal del ingreso es mensual, se anualiza de modo de realizar comparaciones con el resto de las distribuciones.

El coeficiente de Gini medido para estos años presenta una tendencia creciente desde 1999 a 2003, año en el que se observa el mayor coeficiente para la serie (0.50). A partir

de ese año la desigualdad tiende a disminuir llegando a un valor de 0.47 en 2007. Cabe señalar que estos datos no presentan ningún tipo de corrección sobre subdeclaración de ingresos.

El valor del ingreso medio anual oscila entre 7 y 8 mil pesos anuales aumentando a partir de 2005. El ingreso del primer decil, se hace mínimo para el 2003, comenzando a ser creciente a partir del 2004, hasta llegar al valor máximo en 2007. La participación del último decil crece de 1999 a 2002 año en que se presenta la menor proporción de ingreso de este decil respecto al ingreso total. Para los siguientes años (2003-2007) la participación del último decil aumenta.

Los ingresos anuales de los 3 primeros deciles presentan una caída hasta 2003, los deciles del cuarto al séptimo se mantienen relativamente constantes, mientras que los 3 últimos deciles aumentan su participación en el ingreso total. A partir del 2004, casi todos los deciles aumentan su participación en el ingreso, excepto los dos últimos deciles para el año 2006 y 2007 que presentan grandes saltos en el ingreso.

**Tabla 2: Distribución y Deciles de Ingreso, Encuesta Permanente de Hogares 1999-2007.**

	EPH								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Gini	0.47	0.46	0.47	0.48	0.50	0.49	0.48	0.48	0.47
Casos	10,333,510	10,411,675	10,333,194	9,742,692	11,415,625	11,532,387	11,737,980	12,694,787	12,951,132
Ingreso medio anual en pesos	7,427	7,900	7,336	6,610	8,483	8,149	9,604	14,064	14,704
Deciles de ingreso en miles de pesos									
	1,108,492	1,246,805	1,018,223	789,083	584,975	601,797	814,173	920,352	1,333,056
	2,285,294	2,423,025	2,166,764	1,710,621	1,606,631	2,194,937	2,621,591	3,555,145	4,363,439
	2,963,058	3,150,990	2,867,121	2,366,675	2,225,683	3,271,311	4,190,553	6,165,610	7,213,600
	3,892,013	4,092,429	3,784,716	3,050,831	3,918,569	4,373,644	5,386,370	8,268,957	9,347,343
	4,764,103	5,119,861	4,663,295	3,891,115	5,183,705	5,747,366	7,010,979	10,795,577	12,256,273
	5,678,100	6,028,326	5,640,771	4,873,043	6,765,407	7,337,658	8,964,974	13,740,314	15,432,357
	7,066,120	7,432,409	7,008,089	6,003,349	8,906,996	9,312,514	11,204,326	17,105,724	19,136,251
	8,929,165	9,533,983	8,823,969	7,648,678	12,015,322	11,919,156	14,160,838	22,198,072	24,803,810
	12,267,327	13,031,254	12,178,459	10,533,195	17,610,781	16,225,669	19,580,037	31,255,042	33,353,269
	27,796,474	29,577,498	27,654,171	23,523,609	37,719,642	32,988,594	38,797,210	64,540,009	63,191,757

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares de 1999 a 2007.

## 4.2 Distribución del ingreso con datos impositivos.

La tabla 3 muestra los ingresos estimados para cada año por deciles, de las personas que son alcanzadas por el impuesto a las ganancias. Se puede observar como la cantidad de personas que pagaban impuesto a las ganancias disminuye desde 1999 hasta 2001 para luego crecer hasta 2003. Las fluctuaciones que se presenta en la cantidad de personas se deben en gran parte a modificaciones en las deducciones especiales (ganancia no imponible y cargas de familia) las que provocaron que gran cantidad de agentes que no eran alcanzadas por el gravamen sean sujeto del impuesto. A partir de 2005, las deducciones por carga de familia se incrementaron paulatinamente generando una disminución en la cantidad de personas sujetas del gravamen. El índice de Gini considerando la distribución de los ingresos impositivos varía entre 0.40 y 0.48. Crece entre 1999 y 2005 y disminuye en 2006 y 2007.

Los ingresos medios son mayores a los obtenidos con las Encuestas Permanentes de Hogares debido a que sólo se estudian las personas de mayores ingresos. Los ingresos del último decil decrecen hasta 2001 para luego comenzar a crecer hasta 2007, en comparación con los 3 primeros deciles que no presentan significativas variaciones en sus ingresos.

**Tabla 3: Decil de ingresos anuales e ingresos medios, cantidad de presentaciones y desigualdad en base a las 4 categorías de AFIP, 1999-2007**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Gini	0.40	0.40	0.40	0.41	0.44	0.46	0.48	0.47	0.46
Casos	820,022	787,423	673,353	727,838	762,797	747,855	642,436	668,353	662,992
Ingreso medio anual en miles de pesos	174	165	163	170	192	214	238	260	265

Deciles en miles de pesos	6,789,782	6,273,137	5,386,824	5,677,136	6,148,144	6,319,375	5,428,584	6,082,012	6,516,442
	7,172,459	6,456,869	5,499,050	5,822,704	6,371,898	6,618,517	5,725,246	6,847,967	7,282,397
	7,613,252	6,563,938	5,558,771	6,005,316	6,915,717	6,967,900	6,013,201	7,002,077	7,424,689
	7,675,406	6,693,096	5,723,501	6,259,407	6,941,453	7,328,979	6,684,475	8,080,388	8,254,160
	8,081,361	7,008,065	5,925,506	6,335,105	7,902,208	8,052,181	7,494,636	8,518,230	8,692,002
	9,061,243	8,594,827	6,709,002	8,042,610	8,532,811	8,774,745	8,130,715	9,324,845	9,434,992
	9,457,596	8,941,954	7,515,886	8,604,647	9,269,697	9,625,083	9,775,505	12,039,765	12,140,715
	10,539,199	9,746,582	8,135,401	9,455,505	11,459,451	12,174,799	12,863,339	15,427,500	15,427,500
	15,796,076	17,277,325	13,371,150	14,500,600	15,603,684	17,417,511	18,434,276	23,658,864	23,658,864
	60,633,950	52,230,685	46,213,089	52,697,190	67,420,618	76,394,429	72,246,307	76,896,417	77,167,467

Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP

### **4.3 Distribución personal de EPH y datos impositivos.**

Una forma simple de considerar las dos fuentes de información (EPH e Impuesto a las ganancias) es un empalme directo de las dos series, tal como indica en el Gráfico 1 con la eliminación de las observaciones de la EPH. Este empalme directo estaría justificado si las encuestas fueran representativas a nivel poblacional.<sup>26</sup>

De este empalme directo de las distribuciones del ingreso de la EPH y la de AFIP con la metodología explicada en la sección 3 se verifican cambios sustanciales en la desigualdad. El coeficiente de Gini para 2003 pasa de 0.50 según la EPH a 0.69 con la serie empalmada como puede observarse en el anexo IV.

El ingreso medio anual para esta nueva distribución aumenta significativamente para todos los años en relación a los datos de la EPH's. Esto se explica por el incremento de los ingresos obtenidos en base a datos de AFIP que luego son incorporados en la distribución y tienden a aumentar el ingreso medio anual. En promedio, por ejemplo para el año 2006, una persona tenía un ingreso anual de \$26,000 pesos aproximadamente, mientras que en la EPH el ingreso anual era de \$14,000.

Sin embargo, este empalme presenta problemas estadísticos ya que se modifica una muestra ya estratificada aumentando la cantidad de personas de mayores ingresos en la distribución. Para corregir la metodología se procede a realizar una simulación con muestras repetidas con reposición. Por otro lado, existe la subdeclaración por parte de los estratos de mayores ingresos, los que son corregidos con una metodología propuesta por Gasparini (1999). Esto permite obtener resultados más robustos en cuanto a desigualdad.

## **5. Ajustes de los datos y distribución del ingreso alternativo.**

Como se expresó anteriormente los datos de la EPH presentan uno de los problemas de mayor importancia, la subdeclaración de ingresos. En el punto 4.1 se presentan los resultados del aporte realizado por Gasparini (1999). Al presentar el empalme de las series de datos de la EPH y la AFIP se detallan las falencias del método directo utilizado lo que lleva a presentar un recalcu en el punto 4.2.

### **5.1 Subdeclaración de ingresos**

---

<sup>26</sup> Las Encuestas Permanente de Hogares son representativas de los 31 aglomerados que representan.

La subdeclaración en las encuestas es un fenómeno generalizado pero en general se supone que se concentra en las personas autónomas<sup>27</sup>. Esta subdeclaración puede alterar los niveles de desigualdad a través del tiempo. Las subdeclaraciones han sido ajustadas a través de diversos modelos tratando de medir las diferencias entre consumo e ingreso para grupos diferentes de individuos siendo estas diferencias las subdeclaraciones. El resultado que obtienen Sosa y Alaimo en 2002 utilizando la Encuesta Nacional de Gastos de Argentina de 1996 es que para el modelo de alimentos de los hogares que clasifican como empleadores se oculta el 23% de sus ingresos (Sosa y Alaimo 2002).

Otra de las formas de medir la subdeclaración es comparar los ingresos por fuente con los provenientes de Cuentas Nacionales. Para este trabajo se tiene en cuenta un ajuste propuesto por Gasparini (1999) el cual computa el ingreso total de cada fuente con información de la EPH y la compara con la estimación de Cuentas Nacionales del año 1993. De esta comparación se obtiene un coeficiente de ajuste que es constante en el tiempo debido a la falta de información de estimaciones de Cuentas Nacionales. Este coeficiente implica coeficientes que aumentan en el tiempo, es decir que son las personas de mayores ingresos (a diferencia de las de menores ingresos) las que subdeclaran en mayor proporción en las entradas de capital<sup>28</sup>. El coeficiente se considera similar entre aglomerados. Si bien este ajuste puede resultar en sesgar resultados es preferible a trabajar con datos en bruto.

El resultado es que el Gini antes de realizar el ajuste por subdeclaración es en promedio para el período 1999-2007 de 0.48, mientras que corrigiendo por subdeclaración el Gini es en promedio de 0.50.

## **5.2 Simulación de muestras repetidas de la EPH con datos de AFIP<sup>29</sup>**

La EPH es una muestra representativa de 31 aglomerados. Al incorporar todos los datos de AFIP en cada encuesta surge una ampliación significativa de la muestra en la parte derecha de la distribución. Si bien el coeficiente de Gini es más sensible a transferencias en el centro de la distribución que en las colas, esta ampliación permite observar un salto importante en la desigualdad de la distribución. Esta ampliación presenta un problema en cuanto a representatividad de cada base de datos, ya que las observaciones que se obtienen de la agencia tributaria corresponden a todas las personas que pagan el gravamen y por lo tanto dista de una muestra representativa del 70% de la población urbana del país. Otro de los problemas que presenta es la modificación de una muestra ya asignada aleatoriamente.

---

<sup>27</sup> Las personas autónomas son aquellas que no trabajan en relación de dependencia (trabajadores autónomos).

<sup>28</sup> Gasparini obtiene resultados de subdeclaración para los quintiles de ingreso per cápita para la onda Octubre de 1998 del Gran Buenos Aires de: 1.42; 1.92; 1.80; 1.96 y 2.12. El promedio de estos valores (2.001) es el que se considera en la estimación para todos los aglomerados que cubre la Encuesta Permanente de Hogares.

<sup>29</sup> Se agradece a Leonardo Gasparini por el aporte realizado en este punto.

Una posible solución es realizar una simulación para cada año de muestras repetidas con reposición. Esto consiste en elegir aleatoriamente de la base de AFIP la misma cantidad de observaciones que se eliminan de la EPH para cada año e incorporarlas a la distribución de la EPH de modo de no modificar la muestra. Esto implica que cada elemento de la población (datos AFIP) tiene la misma probabilidad de ser elegido. A través del método Bootstrap se realizan 200 iteraciones de la muestra aleatoria tomada de AFIP, calculando en cada ocasión el coeficiente de Gini para toda la muestra. De estas 200 estimaciones se realiza un promedio del coeficiente. En la sección 6 se muestran los resultados obtenidos corrigiendo los problemas de subdeclaración y de ampliación de la muestra de la EPH con datos impositivos.

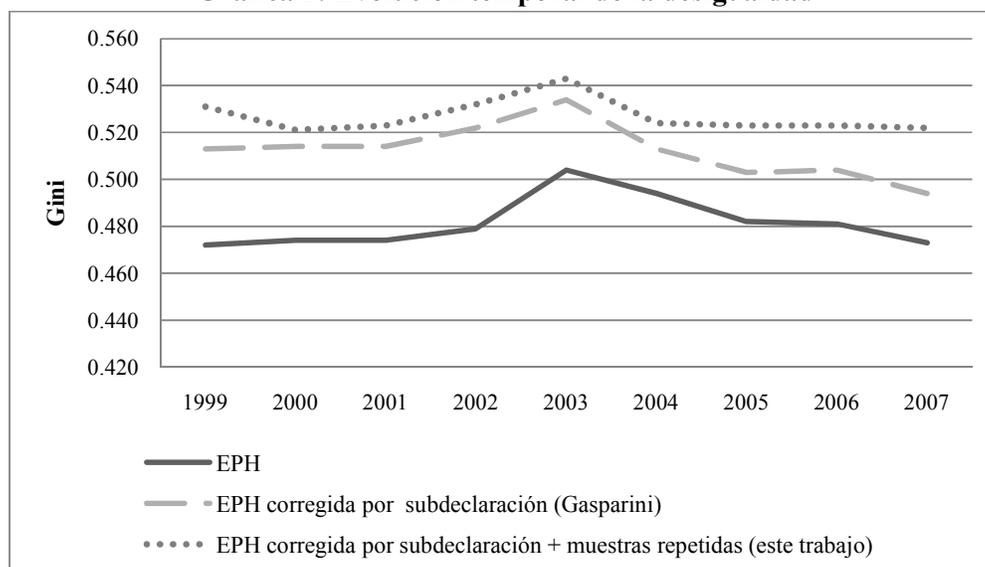
## 6. Comparación de las estimaciones

La comparación de la EPH con datos impositivos da como resultado un coeficiente de Gini mayor en todo el período de análisis como se aprecia en el gráfico 2. Se puede observar que el aumento en la desigualdad no fue uniforme en el período de análisis.

La evolución temporal, muestra un punto máximo de desigualdad del ingreso para el año 2003 en las tres distribuciones, siendo la diferencia entre la EPH sin modificaciones y la EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas la no captación en la muestra de los individuos de más altos ingresos.

La evolución muestra, además, que la desigualdad considerando los datos de la EPH sin modificaciones, aumentó en forma sostenida de 1999 hasta 2003. Cuando se corrigen las observaciones por subdeclaración y muestras repetidas, los datos muestran al principio de la serie un coeficiente que disminuye su valor hasta 2001 presentando similares tendencias para el resto de los años.

**Gráfica 2: Evolución temporal de la desigualdad**



Fuente: elaboración propia en base a datos de las EPH 1999-2007.

En la tabla 4 se presentan las estimaciones realizadas de acuerdo a las soluciones propuestas en las secciones 5.1 y 5.2. Además de estas propuestas, se realiza una comparación con la metodología que realiza Alvaredo (2011).

La primera fila muestra los datos de las EPHs sin realizar ningún tipo de ajuste. Estos valores coinciden con la tabla 2 que se presentó anteriormente. La fila 2 muestra la corrección por subdeclaración de ingresos de acuerdo a la metodología propuesta por Gasparini (1999). Se observa con esta metodología un aumento del coeficiente de Gini sobre la base de la EPH.

**Tabla 4: Ginis Simulados a partir de datos de EPH y AFIP**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
EPH	0.472	0.474	0.474	0.479	0.504	0.494	0.482	0.481	0.473
EPH corregida por subdeclaración (Gasparini)	0.513	0.514	0.514	0.522	0.534	0.513	0.503	0.504	0.494
EPH con muestras repetidas (este trabajo)	0.482	0.502	0.513	0.532	0.534	0.514	0.522	0.523	0.523
EPH corregida por subdeclaración + muestras repetidas (este trabajo)	0.531	0.521	0.523	0.532	0.543	0.524	0.523	0.523	0.522
EPH+AFIP sin ajustes	0.650	0.631	0.613	0.662	0.691	0.683	0.672	0.654	0.643
Corregido con el 1% del top income share* (Alvaredo)	0.54	0.56	0.57	0.59	0.59	0.52	-	-	-

\* Considerando un grupo superior infinitesimal

Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH y AFIP 1999-2007

Si se utilizan los datos de la EPH y del impuesto a las ganancias con selección aleatoria por muestras repetidas (fila 3) el coeficiente de Gini se incrementa respecto a las EPHs tanto con los datos originales como ocurrió por subdeclaración.

La fila 4 muestra en forma conjunta las soluciones la estimación corregido por subdeclaración y considerando los ingresos del impuesto a las ganancias. El índice de Gini resultante es igual o mayor al de la alternativa anterior.

La fila 5 muestra los resultados del coeficiente de Gini cuando se toma en cuenta la subdeclaración y se incorporan a la muestra los datos del impuesto a las ganancias en un empalme directo de datos, mientras que la fila 7 empalma las dos distribuciones sin corregir por subdeclaración o muestras repetidas.

En la última fila con fines de una comparación se reportan los datos obtenidos por Alvaredo (2011).

Para completar la investigación, se incluye en la tabla 5 las participaciones en el ingreso total de cada decil, para la EPH sin modificaciones y dos de las simulaciones presentadas en la tabla 4. Se puede observar la tendencia creciente de la participación del último decil en el ingreso total, tanto para en la EPH sin modificaciones como para las simulaciones. La relación entre el 10% más rico y el 10% más pobre, muestran el incremento en la desigualdad en el 2003, donde para la EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas los ingresos de los estratos más altos es 54 veces mayor al primer decil en comparación a 36 veces en 1999 y 38 veces en 2007.

**Tabla 5: Deciles y distribución del ingreso anuales en miles de pesos, varios años.**

	1999			2003			2007		
	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas
1	1.5	1.2	1.2	0.6	0.8	0.8	0.7	1.2	1.1
2	3.0	2.7	2.6	1.7	2.2	2.2	2.3	2.7	2.4
3	3.9	3.8	3.7	2.3	3.1	3.0	3.8	3.9	3.5
4	5.0	4.8	4.6	4.1	4.3	4.3	4.9	4.9	4.4
5	6.3	5.5	5.3	5.4	5.6	5.6	6.4	6.3	5.7
6	7.4	6.8	6.5	7.0	6.9	6.8	8.1	7.7	7.0
7	9.1	8.2	7.9	9.2	8.6	8.5	10.0	9.3	8.4
8	11.7	10.8	10.4	12.4	11.3	11.2	13.0	11.6	10.6
9	16.0	15.2	14.6	18.2	16.9	16.7	17.5	16.4	14.5
10	36.2	41.0	43.1	39.1	40.2	41.0	33.2	36.1	42.3
Decil de ingreso 10/1	24	33	36	64	52	54	47	30	38

Fuente: elaboración propia en base a datos de las EPH 1999, 2003, 2007.

## 7. Conclusiones

En este trabajo se presentan nuevas estimaciones de la distribución personal del ingreso en la Argentina que pueden resultar de utilidad como complemento de las ya existentes. El aporte de este trabajo es complementar la información de ingresos de las Encuestas Permanente de Hogares con las declaraciones del impuesto a ganancias.

La motivación surgió al comprobar que en la EPH (fuente de la mayoría de los estudios disponibles) solo los ingresos individuales de los centiles más ricos (en su mayoría los correspondientes a los dos últimos centiles) coinciden con los primeros intervalos de ingresos del impuesto a las ganancias.

Se utilizaron datos del período 1999 a 2007 y se realizaron varios ajustes para homogeneizar los ingresos de las dos fuentes, debido a que la EPH muestra ingresos brutos de las personas y AFIP brinda la información de los ingresos gravados, descontadas las deducciones establecidas por la Ley. A través de un proceso inverso de las declaraciones juradas que se presentan a AFIP, se procede a estimar el ingreso de los individuos por tramo de ingreso gravado.

Reemplazando los ingresos de la EPH con una muestra aleatoria con reposición de los ingresos impositivos, y utilizando un método Bootstrap con 200 iteraciones, se obtiene un índice de Gini que es superior en todos los años al que resulta de la EPH. La variación del Gini es entre 3 y 6 puntos según los años. Comparando este resultado con el ajuste por subdeclaración de Gasparini, el coeficiente es mayor en todos los años, siendo inferior al calculado por Alvaredo corrigiendo por el 1% de los ingresos más altos. La evolución presenta un punto máximo de desigualdad para el año 2003, el que coincide con los datos de Alvaredo.

Dado que las categorías de AFIP gravan distintas fuentes de ingresos, sería conveniente realizar las estimaciones por separado para cada categoría. Más precisamente, los ingresos gravados que provienen de la cuarta categoría y que presentan una comparación exacta con los ingresos provenientes por ocupación principal. Esto permitiría observar la evolución temporal si se mantienen las conclusiones a las que se arriba en el trabajo.

## 8. Bibliografía

Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, Estadísticas Tributarias- 1999-2007.

Altimir O (1986). “Estimaciones de la distribución del ingreso en la Argentina, 1953-1980” Desarrollo Económico Vol XXV N°100.

Altimir O., L. Beccaria y González Rozada, M (2002). La distribución del ingreso en Argentina, 1974-2000. Revista de la Cepal 78:55-86.

Alvaredo, F. (2006): “The Rich in Argentina over the Twentieth Century 1932-2004; in A. Atkinson and T. Piketty, op. cit., Chapter 6.

Alvaredo F., Piketty T. (2010): “The Dynamics of Income Concentration in Developed and Developing Countries: A View from the Top, with Thomas Piketty; in L. Lopez-Calva and N. Lustig (editors) *Declining Inequality in Latin America: A Decade of Progress?*, Chapter 4; Washington DC: The Brookings Institution.

Alvaredo F., Saez E., (2009): “Income and Wealth Concentration in Spain from a Historical and Fiscal Perspective, *Journal of the European Economic Association*, 7(5): 1140-1167.

Alvaredo F., Pisano E., (2010): “Top incomes in Italy 1974-2004”. In A. Atkinson and T. Piketty, op. cit., Chapter 12.

Alvaredo F., (2011): “A Note on the Relationship between Top Income Shares and the Gini Coefficient; *Economics Letters*, 110(3): 274-277.

Artana y Susmel (1998): “Los impuestos al ingreso del trabajo”. En La reforma tributaria en la Argentina. FIEL, Buenos Aires. 1998.

Atkinson A. B., Bourguignon F. (2000) “Handbook of Income Distribution”. Volume I.

Atkinson, A. B. (2005). “Top incomes in the UK over the 20th century”, *Journal of the Royal Statistical Society*, 168(2): 325–43.

Atkinson A.B., Piketty T (2010): “Top Incomes over the Twentieth Century vol. II: A Global Perspective: a contrast between European and English-Speaking Countries”. PSE Paris. Oxford University Press.

Bradford, D (1995): “Distributional analysis of tax policy”. The AEI Press Publisher for the American Enterprise Institute. Washington, D.C.

Chiaro, S (2005): Estimación de la Evasión en el Impuesto a las Ganancias Personas Físicas. Período Fiscal 2002. Documento N°43. CEDLAS Universidad Nacional de La Plata.

- Di Gresia, L. (2000). “Estimación de la evasión del impuesto a las ganancias de las personas físicas”. En la Economía Oculta en Argentina. FIEL. Buenos Aires.
- Gasparini L.(1998): “Incidencia distributiva del sistema impositivo en Argentina”. En La reforma tributaria en la Argentina. FIEL, Buenos Aires.
- Gasparini, L.(1999): “Un análisis de la distribución del ingreso en Argentina en base a descomposiciones”. En La distribución del ingreso en la Argentina, FIEL, en prensa.
- Gasparini, L., Sosa Escudero, W. (1999). “Bienestar y distribución del ingreso en Argentina, 1980-1998”. U.N.L.P.
- Gasparini, L.(2000); “Determinantes de la desigualdad en la distribución del ingreso”. Cuadernos de Economía N° 54, Cap. 6 y anexo estadístico. Ministerio de Economía de Buenos Aires.
- Gasparini, L., Sosa Escudero, W. y Marchioni, M. (2002); “Characterization of inequality changes through microeconomic decompositions. The case of Greater Buenos Aires”.
- Gasparini L., (2006): “La distribución del ingreso: un breve resumen de tres décadas”. Revista Económica, La Plata, Vol. LII, Nro, 1-2, 2006.
- Gasparini L., (2007): “Distribución del ingreso”. Medio siglo de Economía. Asociación Argentina de Economía Política.
- INDEC (2003): “La nueva Encuesta Permanente de Hogares de Argentina”. Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Política Económica.
- INDEC (2003): “Encuesta Permanente de Hogares (EPH): Cambios metodológicos. Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Política Económica.
- Kaplow L (2002). “Why measure inequality”. National Bureau of Economic Research
- Kuznets, S. (1953). “Shares of Upper Income Groups in Income and Savings”. New York: National Bureau of Economic Research.
- Piketty, T. (2003) “Income Inequality in France, 1901–1998”, Journal of Political Economy, 111:1004–42.
- Piketty, T. Saez, E. (2003). “Income Inequality in the United States, 1913–1998”, Quarterly Journal of Economics, 118: 1–39.
- Saez, E. and Piketty, T. (2003). “The Evolution of High Incomes in Canada, 1920–2000”. Working Paper 9607. Cambridge, MA: NBER.
- Saez, E. (2005). “Top Incomes in the United States and Canada over the Twentieth Century”, Journal of the European Economic Association, 3: 402–11.
- Sosa Escudero W., Alaimo V. (2002). “La Economía Oculta en Argentina: Evidencia basada en Encuestas de Gasto”. En la Economía Oculta en Argentina. FIEL. Buenos Aires.

Source: Socio-Economic Database for Latin America and the Caribbean (CEDLAS and The World Bank).

Stiglitz, J. E (1969): "Distribution of Income and Wealth Among Individuals" The Econometrics Society. *Econometría*, Vol. 37 No. 3, pp. 382-397.

Reig, Enrique J (2001): "Impuesto a las ganancias: estudio teórico-práctico de la ley argentina a la luz de la teoría general del impuesto a la renta". UBA, Buenos Aires, 2001.

Welch F. (1999). "In defense of Inequality". *American Economic Review*, Vol 89, N° 2, 1-17.

## 9. Anexo

Anexo I: Tabla resumen del impuesto a las ganancias.

**Tabla 1: Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.  
Ingresos gravados de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta categoría. Presentaciones de Ingreso gravado. Año fiscal 2004. (miles de pesos corrientes)**

TRAMO DE INGRESOS GRAVADOS (pesos)		PRESENTACIONES CON INGRESOS GRAVADOS 1/	TOTAL 2/	INGRESOS GRAVADOS DE 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. CATEGORÍAS	INGRESOS GRAVADOS								PARTICIPACION EN EMPRESAS O ACTIVIDADES (BENÉFICAS)	
Más de	Hasta				1ra. CATEGORÍA		2da. CATEGORÍA		3ra. CATEGORÍA		4ta. CATEGORÍA		Casos	Importe
					Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe
<b>TOTAL</b>		<b>747,855</b>	<b>46,698,218</b>	<b>37,693,356</b>	<b>170,411</b>	<b>3,499,469</b>	<b>15,798</b>	<b>546,584</b>	<b>127,209</b>	<b>18,065,687</b>	<b>417,567</b>	<b>15,581,616</b>	<b>230,639</b>	<b>9,004,862</b>
0	10,000	153,090	891,691	631,980	26,267	138,499	1,860	6,275	13,475	70,589	76,324	416,616	51,393	259,711
10,000	20,000	173,224	2,522,142	1,873,322	41,834	400,892	2,321	13,341	17,232	221,349	103,993	1,237,741	52,078	648,820
20,000	30,000	106,750	2,636,119	1,958,276	29,044	413,481	1,884	14,712	13,167	280,505	66,006	1,249,578	32,435	677,842
30,000	40,000	70,482	2,448,659	1,771,037	18,814	356,516	1,502	14,246	10,184	307,718	42,500	1,092,556	22,761	677,622
40,000	50,000	46,173	2,063,378	1,480,138	12,189	283,092	1,100	12,920	8,041	315,633	26,986	868,494	15,272	583,240
50,000	60,000	32,151	1,761,726	1,257,000	8,138	223,438	836	12,018	6,627	324,640	18,043	696,904	10,758	504,726
60,000	80,000	43,400	3,000,259	2,137,287	10,218	335,135	1,198	19,067	10,364	649,292	23,597	1,133,792	14,545	862,972
80,000	100,000	27,395	2,449,647	1,775,501	6,173	238,857	795	15,170	7,194	589,226	14,817	932,248	8,785	674,147
100,000	150,000	37,486	4,563,526	3,457,532	7,917	374,451	1,346	33,486	11,927	1,351,544	19,771	1,698,052	10,797	1,105,993

150,000	200,000	18,257	3,149,681	2,490,760	3,422	209,659	702	22,077	7,154	1,160,114	9,073	1,098,910	4,588	658,921
200,000	300,000	16,648	4,036,813	3,330,469	2,850	200,405	723	32,413	7,948	1,839,009	7,657	1,258,642	3,622	706,344
300,000	500,000	12,057	4,601,737	3,958,843	1,915	151,822	615	36,483	6,746	2,474,370	4,998	1,296,167	2,129	642,895
500,000	1,000,000	7,220	4,929,804	4,371,248	1,095	114,136	516	48,393	4,579	3,039,173	2,666	1,169,546	1,086	558,556
1,000,000	1,500,000	1,786	2,157,768	1,989,212	254	33,925	177	30,203	1,285	1,501,059	589	424,025	215	168,556
1,500,000	2,000,000	685	1,173,733	1,086,738	100	10,168	75	13,105	494	827,856	218	235,609	71	86,995
2,000,000	3,000,000	559	1,363,268	1,286,174	93	8,366	80	20,054	410	976,471	189	281,283	54	77,094
3,000,000	5,000,000	303	1,128,269	1,063,161	53	4,119	36	21,407	238	874,335	86	163,300	33	65,108
5,000,000		189	1,819,998	1,774,679	35	2,509	32	181,213	144	1,262,803	54	328,154	17	45,319

1/ Presentaciones con ingresos gravados de 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. categorías y/o beneficio por participación en empresas o actividades

2/ Ingresos gravados de 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. categorías y/o beneficio por participación en empresas o actividades

Anexo II: Tabla resumen del impuesto a las ganancias, gastos y deducciones.

**Tabla 2: Impuesto a las Ganancias de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.**

**Gastos y deducciones de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta categoría. Presentaciones de Ingreso gravado. Año fiscal 2004. (miles de pesos corrientes)**

TRAMO DE INGRESOS GRAVADOS (pesos)		PRESENTACIONES CON INGRESOS GRAVADOS 1/	PRESENTACIONES CON GASTOS Y DEDUCCIONES 2/	GASTOS Y DEDUCCIONES								
				GASTOS Y DEDUCCIONES DE 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. CATEGORÍAS	1ra. CATEGORÍA		2da. CATEGORÍA		3ra. CATEGORÍA		4ta. CATEGORÍA	
Más de	Hasta				Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe
<b>TOTAL</b>		<b>747,855</b>	<b>443,158</b>	<b>19,699,249</b>	<b>129,425</b>	<b>693,704</b>	<b>3,294</b>	<b>101,277</b>	<b>120,720</b>	<b>15,342,283</b>	<b>231,807</b>	<b>3,561,985</b>

0	10,000	153,090	62,142	115,298	16,995	17,217	257	1,076	8,832	34,497	35,452	62,508
10,000	20,000	173,224	93,565	364,380	31,192	64,900	365	1,729	14,302	102,119	52,548	195,631
20,000	30,000	106,750	65,456	457,664	22,748	72,450	323	2,069	12,568	162,257	36,150	220,888
30,000	40,000	70,482	45,037	469,505	15,060	65,669	271	2,226	10,092	196,286	24,887	205,324
40,000	50,000	46,173	30,219	434,696	9,867	53,989	219	1,437	8,167	214,581	16,150	164,689
50,000	60,000	32,151	21,393	412,648	6,560	45,193	172	3,018	6,743	228,849	11,003	135,587
60,000	80,000	43,400	29,403	792,050	8,179	67,629	262	3,202	10,665	478,721	14,635	242,499
80,000	100,000	27,395	19,361	730,261	4,973	51,093	169	2,563	7,476	448,529	9,713	228,077
100,000	150,000	37,486	28,231	1,645,056	6,273	82,902	334	7,959	12,385	1,082,370	13,632	471,826
150,000	200,000	18,257	14,441	1,333,817	2,677	48,587	176	3,419	7,329	957,067	6,405	324,744
200,000	300,000	16,648	13,735	1,988,565	2,206	45,750	217	7,085	8,054	1,554,265	5,280	381,465
300,000	500,000	12,057	10,496	2,629,487	1,496	37,058	202	8,400	6,871	2,156,026	3,530	428,004
500,000	1,000,000	7,220	6,414	3,040,611	806	28,915	183	18,734	4,660	2,709,593	1,727	283,369
1,000,000	1,500,000	1,786	1,656	1,463,288	193	7,519	68	8,770	1,288	1,363,223	367	83,776
1,500,000	2,000,000	685	629	802,406	72	2,115	25	4,686	505	761,315	123	34,291
2,000,000	3,000,000	559	518	935,081	70	1,523	24	5,661	406	887,806	117	40,091
3,000,000	5,000,000	303	280	829,433	36	554	14	5,726	234	803,311	45	19,841
5,000,000		189	182	1,255,001	22	641	13	13,516	143	1,201,468	43	39,376

1/ Presentaciones con ingresos gravados de 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. categorías y/o beneficio por participación en empresas o actividades

2/ Presentaciones con gastos y deducciones de 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. categorías y/o quebranto por participación en empresas o actividades

3/ Gastos y deducciones de 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. categorías y/o quebranto por participación en empresas o actividades

Anexo III: Deducciones anuales.

**Tabla 3: Deducciones personales del impuesto a las ganancias**

	Concepto	Referencia Normativa	Período Fiscal 2002 (*)1 \$	Período Fiscal 2003 (*)2 \$	Período Fiscal 2004 (*)2 \$	Período Fiscal 2005 (*)2 \$	Período Fiscal 2006 (*)3 \$	Período Fiscal 2007 (*)4 \$
<b>A</b>	Ganancias no imponibles (siempre que sean residentes).	art. 23, inc. a).	4020	4020	4020	4020	6000	7500
	Deducción por cargas de familia (a).	art. 23, inc. b)						
<b>B</b>	1.- Cónyuge.	art. 23, inc b), pto. 1	2040	2040	2040	2040	4800	8000
	2.- Hijo.	art. 23, inc b), pto. 2	1020	1200	1200	1200	2400	4000
	3.- Otras cargas.	art. 23, inc b), pto. 3	1020	1200	1200	1200	2400	3000
<b>C</b>	Deducción especial (sobre beneficios provenientes de): (b).	art. 23, inc. c)						
	1.- Empresas, siempre que trabaje personalmente en las mismas (art. 49).	art. 23, inc. c) , 1° párraf.	4500	6000	6000	6000	6000	7500

	2.- El cumplimiento de los requisitos de los planes de seguro de retiro privado, de los servicios personales prestados por los socios en las sociedades cooperativas y del ejercicio de profesiones liberales u oficios, de las funciones de albacea, síndico, mandatario, gestor de negocios, director de S.A., socios administradores de S.R.L., S.C.S. y S.C.A. y fideicomisario (art. 79, incs. d), e) y f).).	art. 23, inc, c), 2º párraf.	4500	6000	6000	6000	6000	7500
	3.- El desempeño de cargos públicos, del trabajo personal en relación de dependencia y de las jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios (art. 79, incs. a), b) y c)).	art. 23, inc. c), 3º párraf.	13.500,00	18000	18000	18000	22800	36000
<b>D</b>	Gastos de sepelio (hasta la suma de).	art. 22	996.23	996.23	996.23	996.23	996.23	996.23
<b>E</b>	Primas de seguro de vida (monto máximo).	art. 81, inc. b)	996.23	996.23	996.23	996.23	996.23	996.23
<b>F</b>	Aportes (personales) correspondientes a planes de seguro de retiro privado.	art. 81, inc. e)	1261.16	1261.16	1261.16	1261.16	1261.16	1261.16
<b>G</b>	Honorarios médicos y paramédicos.	art. 81, inc. h)	(d)	(d)	(d)	(d)	(d)	(d)

<b>H</b>	Cuotas a instituciones que presten cobertura médico asistenciales.	art. 81, inc. g)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)	(e)
<b>I</b>	Servicio Doméstico	art. 16, Ley N° 26.063	-	-	-	4020	6000	7500

Fuente: AFIP Ley de Impuesto a las Ganancias

**\*\* Ganancia Neta:** es el ingreso bruto menos todas las deducciones mencionadas precedentemente.

- Siempre que las personas mencionadas sean residentes, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a las ganancias no imponibles.
- El Decreto. N° 1344/1998, modificatorio del artículo 47, inciso a), Decreto Reglamentario de la Ley del gravamen, efectúa la siguiente aclaración: "Los trabajadores autónomos podrán computar dicha deducción siempre que la totalidad de los aportes correspondientes al período fiscal que se declara se encuentren ingresados hasta la fecha de vencimiento general de la declaración jurada o se hallen incluidos en planes de facilidades de pago vigentes".
- El incremento previsto en el tercer párrafo del inciso c), artículo. 23, no será de aplicación cuando se trate de remuneraciones comprendidas en el inciso c) del artículo 79, originadas en regímenes previsionales especiales que, en función del cargo desempeñado por el beneficiario, concedan un tratamiento diferencial del haber previsional, de la movilidad de las prestaciones, así como de la edad y cantidad de años de servicio para obtener el beneficio jubilatorio. Exclúyase de esta definición a los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a los regímenes correspondientes a las actividades docentes, científicas y tecnológicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad.
- Hasta el 40 % de lo facturado, siempre que no supere el 5 % de la ganancia neta del ejercicio.
- Hasta el 5 % sobre la ganancia neta del ejercicio -Decreto N° 290/2000, artículo 1°, inciso, m)-.

f. Por Ley N° 26.425, art. 17 (B.O: 09/12/2008), se deroga el inc. e) del art. 81 de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

(\*) 1 Si bien, a excepción de los gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 y planes de seguro de retiro privado, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.794, el resto de los importes fueron modificados por el Decreto N° 860/2001 y la Ley N° 25.453 (esta última en relación a su vigencia). Sin embargo, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el artículo 6° del Decreto N° 1.676/2001 (B. O. 20/12/2001) postergó la entrada en vigencia de los nuevos valores al Ejercicio 2003. Consecuentemente, para el "Período Fiscal 2002", se aplican las "Deducciones Personales" consignadas en la columna "Período Fiscal 2001"

(\*) 2 Según Resolución General N° 1.410 (B. O. 07/01/2003), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 y planes de seguro de retiro privado, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.794.

(\*) 3 Según Resolución General N° 2.027 (B. O. 12/04/2006), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 y planes de seguro de retiro privado, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.794.

(\*) 4 Según Resolución General N° 2.437 (B. O. 22/04/2008), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 y planes de seguro de retiro privado, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.794.

(\*) 5 Según Resolución General N° 2.490 (B. O. 12/09/2008), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984.

\*) 6 Según Resolución General N° 2.529 (B. O. 08/01/2009), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 .

\*) 7 Según Resolución General N° 2.866 B. (O. 12/07/2010), excepto gastos de sepelio y primas de seguro, que se mantienen los fijados por la Resolución General (DGI) N° 3.984 .

Anexo IV: Empalme directo de las fuentes de información.

**Tabla 4: Deciles de Ingreso y datos de AFIP, bases empalmadas.**

	Encuesta Permanente de Hogares y datos de AFIP								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Gini	0.65	0.63	0.61	0.66	0.69	0.68	0.67	0.65	0.64
Casos	10,933,510	11,095,434	10,980,749	10,459,236	11,731,670	11,939,348	11,977,677	12,778,299	13,165,107
Ingreso medio anual en miles de pesos	18,375	16,000	14,444	15,790	18,447	18,742	20,322	26,422	27,925
Deciles de ingreso en miles de pesos	1,141,394	1,251,698	1,125,103	882,274	1,191,066	1,384,372	1,649,961	2,136,637	2,428,917
	2,291,735	2,539,041	2,398,817	1,902,129	2,439,333	2,670,966	3,205,650	4,696,480	5,449,846
	3,449,340	3,343,004	3,158,996	2,664,500	3,420,133	3,844,499	4,705,527	7,270,932	8,078,085
	4,456,657	4,366,373	4,181,195	3,584,331	4,702,277	5,096,814	6,151,509	9,288,875	10,530,889
	5,484,849	5,495,266	5,320,995	4,450,058	6,218,422	6,701,282	8,066,638	12,286,456	13,550,501
	6,708,207	6,665,811	6,466,107	5,671,606	8,101,009	8,514,722	10,072,932	15,318,690	17,077,907
	8,557,982	8,358,776	8,039,385	7,243,572	10,749,133	10,923,405	12,634,977	19,117,718	21,708,877
	11,643,073	11,330,524	10,825,152	9,583,720	15,173,692	14,407,663	16,579,650	26,012,338	28,389,754
	21,255,800	18,598,577	17,141,395	15,659,774	24,944,124	21,950,894	24,621,143	39,739,547	40,768,799
	135,909,297	115,577,352	99,951,736	113,510,534	139,470,643	148,267,819	155,723,272	201,759,518	219,652,429

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH y datos de AFIP 1999-2007.

Anexo V: Participación en el ingreso total de ganancias de cada decil

**Tabla V: Participación de cada decil en el ingreso total creado a partir de datos del impuesto a las ganancias**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Deciles									
1	4.75	4.39	3.77	3.98	4.30	4.42	3.80	4.26	4.56
2	5.02	4.52	3.85	4.08	4.46	4.63	4.01	4.79	5.10
3	5.33	4.60	3.89	4.20	4.84	4.88	4.21	4.90	5.20
4	5.37	4.69	4.01	4.38	4.86	5.13	4.68	5.66	5.78
5	5.66	4.91	4.15	4.44	5.53	5.64	5.25	5.96	6.09
6	6.34	6.02	4.70	5.63	5.97	6.14	5.69	6.53	6.61
7	6.62	6.26	5.26	6.02	6.49	6.74	6.84	8.43	8.50
8	7.38	6.82	5.70	6.62	8.02	8.52	9.01	10.80	10.80
9	11.06	12.10	9.36	10.15	10.93	12.20	12.91	16.57	16.57
10	42.45	36.57	32.36	36.90	47.21	53.49	50.59	53.84	54.03

Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP 1999-2007.

Anexo VI: Deciles de ingreso para la distribución del ingreso simulada.

<b>Tabla 6: Deciles y distribución del ingreso anuales en miles de pesos, varios años.</b>									
	1999			2003			2007		
	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas	EPH	EPH corregida por subdeclaración	EPH corregida por subdeclaración y muestras repetidas
Deciles									
	1,246,840	1,047,252	1,046,964	584,975	808,996	812,812	1,333,056	2,478,010	2,474,035
	2,422,712	2,306,447	2,307,519	1,606,631	2,320,840	2,326,563	4,363,439	5,490,748	5,419,996
	3,151,366	3,199,644	3,197,282	2,225,683	3,242,576	3,250,294	7,213,600	7,934,021	7,834,832
	4,092,468	4,027,291	4,028,224	3,918,569	4,531,116	4,546,769	9,347,343	9,985,971	9,817,729
	5,121,867	4,616,736	4,619,357	5,183,705	5,904,766	5,922,370	12,256,273	12,865,431	12,627,203
	6,029,102	5,720,798	5,719,493	6,765,407	7,211,456	7,233,722	15,432,357	15,798,341	15,590,971
	7,432,205	6,933,293	6,923,877	8,906,996	9,012,732	9,050,371	19,136,251	18,975,815	18,605,475
	9,520,213	9,122,402	9,129,835	12,015,322	11,828,090	11,896,912	24,803,810	23,820,839	23,385,753
	13,049,454	12,812,500	12,821,340	17,610,781	17,683,126	17,828,422	33,353,269	33,463,039	32,059,452
	29,570,353	34,621,793	37,761,932	37,719,642	42,052,068	43,757,559	63,191,757	73,826,517	93,556,193

Fuente: elaboración propia en base a datos de AFIP y EPH para 1999-2007.